

**RESOLUCION No. 202240250
(26 DE DICIEMBRE DE 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA COMISION DE PERSONAL DE LA
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA**

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto de nombramiento No.1141 de 2021 (diciembre 16) y su correspondiente acta de posesión, por los artículos 78 de la Ley 489 de 1998, artículo 8 y siguientes del Decreto Ley 1045 de 1978, Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 16 preceptúa: "En todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados".

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.14.2.13., reglamentario del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, dispone: "Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos por períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de comunicación de la elección".

Que el mismo Decreto dice en su artículo 2.2.14.1.1 "...los dos representantes de los servidores serán elegidos por votación directa de los servidores públicos de carrera del organismo o entidad y cada uno tendrá su suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular".


Que artículo 2.2.14.1.3 del Decreto en mención estipula: "El profesional especializado de gestión humana o quien haga sus veces en el organismo y entidades en las cuales se refiere el presente Decreto, será el secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004"

Que de acuerdo con Resolución 202140182 de 2021 se integró la comisión de personal de La Biblioteca Pública Piloto, para el periodo 2021-2023, estableciendo que los representantes de los empleados principales son Sigifredo Antonio Vasco Montoya, Elkin Darío Duque Franco y los respectivos suplentes son Gloria Patricia Cataño Hoyos y Gabriel Jaime Vanegas Montoya, quienes participaron en la comisión de personal por un periodo de dos (2) años.

Que de acuerdo con correo electrónico enviado por Gloria Patricia Cataño Hoyos la misma declinó a la participación en la comisión de personal por motivos personales, realizada en documento con número 202120803 de 17 de septiembre de 2021.

Que de acuerdo a documento con número radicado 2022010916 del 27 de septiembre de 2022, el funcionario Elkin Darío Duque presentó renuncia a la comisión de personal, por motivos personales.

Que de acuerdo a documento con número de radicado 202210976 de 11 de octubre 2022, el funcionario Sigifredo Vasco Montoya presentó la renuncia como representante de los empleados ante la Comisión de personal por motivos personales.

 <p>Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina</p>	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	<p>DG100-FT-DE-01</p> <p>Versión 02</p> <p>Fecha: 2016/04/15</p>
--	---------------------	--

RESOLUCIÓN No. 202240250 (29 de diciembre de 2022)

Que toda vez que la comisión de personal según los incisos anteriores se desintegró, o no había quorum para tomar decisiones, se convoca al personal mediante resolución 202240296 del 26 de octubre del 2022, para la elección de representantes de los empleados a la comisión de personal, proceso que se realizó el día 23 de noviembre de 2022.

Que mediante acta de escrutinio del 23 de noviembre de 2022 se analizaron los resultados de dicha jornada electoral sin que ninguno de los empleados presentara alguna queja y los resultados fueron los siguientes:

ELKIN FABIAN URREGO MONTOYA 14 VOTOS
 MARÍA EUGENIA GUTIERREZ FLOREZ 12 VOTOS
 PAOLA ANDREA OCAMPO CASTAÑO 10 VOTOS
 ADRIAN FERNANDO PRADO PEREAÑEZ 8 VOTOS
 VOTO EN BLANCO 4 VOTOS
 CARLOS JULIO ATEHOTUA SÁNCHEZ 2 VOTOS
 AGUSTION EVELIO ECHEVERRI JIMENEZ 1 VOTO

Que de acuerdo a los resultados en representación de los empleados los principales son:

ELKIN FABIAN URREGO MONTOYA 14 VOTOS
 MARÍA EUGENIA GUTIERREZ FLOREZ 12 VOTOS

Que En el mismo orden descendiente los representantes suplentes de los principales son:

PAOLA ANDREA OCAMPO CASTAÑO 10 VOTOS representante suplente de Elkin Fabián Urrego.

ADRIAN FERNANDO PRADO PEREAÑEZ 8 VOTOS representante suplente de María Eugenia Gutiérrez.

Que en cumplimiento de su deber legal, la Biblioteca Pública Piloto, en cabeza del director Ángel Ovidio González, procedió con la designación de los dos (2) funcionarios que integrarán el citado comité, como representantes de la administración, quienes son:


Sigifredo Antonio Vasco Montoya
 Jacqueline García Chaverra

Que, por lo anteriormente expuesto, se procede a integrar la Comisión de Personal, para los fines previstos en la Constitución y en la Ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: integrar la Comisión de Personal de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, con los siguientes funcionarios de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS EMPLEADOS			
PRINCIPALES		SUPLENTE	
Nombre	Cédula	Nombre	Cédula
Elkin Fabian Urrego Montoya <i>Técnico Administrativo</i>	71720981	Paula Andrea Ocampo <i>Auxiliar Administrativo</i>	43634806

 <p>Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina</p>	<p>RESOLUCIÓN</p>	<p>DG100-FT-DE-01</p> <p>Versión 02</p> <p>Fecha: 2016/04/15</p>
--	--------------------------	--

RESOLUCIÓN No. 202240250 (29 de diciembre de 2022)

<p>María Eugenia Gutiérrez Flórez <i>Técnico Administrativo</i></p>	<p>43667074</p>	<p>Adrián Fernando Prado Pereañez <i>Técnico Administrativo</i></p>	<p>94505073</p>
<p>EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISITRACIÓN</p>			
<p><i>Nombre</i> Sigifredo Antonio Vasco Montoya <i>Técnico Administrativo</i></p>	<p><i>Cédula</i> 71675207</p>	<p><i>Nombre</i> Jacqueline García Chaverra <i>Auxiliar Administrativo</i></p>	<p><i>Cédula</i> 43799286</p>

ARTICULO SEGUNDO: los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes están elegidos para un período de DOS (2) años, a partir del 24 de noviembre de 2022 hasta el 24 de noviembre del 2024.

ARTICULO TERCERO: el Jefe de Personal o quien haga sus veces, será el Secretario de la Comisión de Personal, *quien tendrá voz, pero no tendrá voto.*

ARTICULO CUARTO: copia de la presente Resolución será remitida a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento.


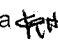

ARTICULO QUINTO: Derogar la Resolución Interna 202140182 del 17 de septiembre del 2021 en su integridad.

ARTICULO SEXTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 29 días del mes de Diciembre del año 2022.


ÁNGEL OVIDIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
 Director General

proyectó: Diego Alejandro Cárdenas – Profesional Especializado GH 
 Revisó: Isabel Cristina Giraldo Hoyos- Profesional Especializado Gestión Jurídica 
 Aprobó: Ruth Esteyda Ríos- Secretaria General 
 Aprobó: Claudia Rodríguez Vélez – Subdirectora Administrativa y Financiera 